

Nombre:	5.3.2.1 Gasto público ambiental como proporción del Producto Interno Bruto El nombre oficial de este indicador en la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible es: Gasto ambiental como porcentaje del gasto público total.
Definición breve:	Asignación de recursos públicos al gasto en protección ambiental con respecto al Producto Interno Bruto a precios básicos.
Unidad de medida:	Porcentaje
Estado en la iniciativa ILAC:	En desarrollo
Indicador ODM:	No
Definiciones y conceptos:	<i>Gasto en protección ambiental:</i> se refieren a las erogaciones monetarias realizadas por la sociedad en su conjunto para prevenir, medir, controlar, disminuir o resarcir la contaminación o cualquier tipo de degradación ambiental, así como promover, gestionar y proteger el medio ambiente (INEGI, 2014).
Método de medición:	$\text{PIB gastado en protección ambiental} = (\text{GPA} / \text{PIB a precios básicos}) \times 100$ <p>Donde: PIB gastado en protección ambiental = Porcentaje del PIB a precios básicos gastado en protección ambiental GPA = Gasto en protección ambiental del sector público PIB a precios básicos = Producto Interno Bruto a precios básicos</p> <p>En la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible, el indicador se calcula a partir del Gasto Público Total.</p>
Periodicidad:	Anual
Limitaciones del indicador:	El indicador no permite evaluar los efectos de la inversión ambiental en la calidad del medio ambiente.
Fuentes de datos:	INEGI. Banco de Información Económica (BIE). Disponible en: http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/ Fecha de consulta: noviembre de 2016.
Referencia:	INEGI. <i>Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 2012 preliminar. Base 2008.</i> México. 2014. Disponible en: http://www.inegi.org.mx .